



Resolución Directoral Regional

N° 2078 -2024-GRSM/DRE.

Moyobamba, 20 JUN. 2024

VISTO: El expediente N°019-2024635009 del Informe N°050-2024-GRSM/DRESM/OAUC/CYT y la Nota de Coordinación N°1086-2024-GRSM-DRE-DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento ocho (108) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”*;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional





Resolución Directoral Regional

N° 2078 -2024-GRSM/DRE.

designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con OFICIO N°0248-2024-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS", Exp. N°019-2024613716, de fecha 12/06/2024, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "LAMAS", solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que, el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N°050-2024-GRSM/DRESM/OAUC/CYT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0119-2024-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 20 de junio de 2024, el Título Profesional obtenido en la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS"** del distrito y provincia de Lamas, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS" DE LAMAS.

TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL E.I.B. – EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

	<u>N° DE TÍTULO</u>
1. PÉREZ AMASIFUÉN, ELIA	002940-P-DRESM
2. PÚA PIZANGO, JENINSSER	002941-P-DRESM
3. SHUPINGAHUA TORRES, ANALI	002942-P-DRESM
4. SINARAHUA AMASIFUEN, MARIA JESUS	002943-P-DRESM
5. SORIA REÁTEGUI, MARISEL	002944-P-DRESM
6. TUANAMA SANGAMA, MARIA LILIANA	002945-P-DRESM



Documento Nro: 019-2024395655. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=d57d8419q7cc1q461eqbd95q981f825c3771>



Resolución Directoral Regional

Nº 2078 -2024-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 20/06/2024 12:06:32-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 20/06/2024 09:48:22-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

MCPT/DPS.V
LLGT/ACT
20.06.2024



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Lorena Lenith FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 19/06/2024 12:13:25-0500
Cargo: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 19/06/2024 12:24:35-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO



Firmado digitalmente por:
DEL AGUILA VALENCIA Luis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 19/06/2024 12:58:55-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Documento Nro: 019-2024395655. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=d57d8419q7cc1q461eqbd95q981f825c3771>